RESPONSABILIDAD FISCAL

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA NOTARIO EN EL EJERCICIO FUNCIONAL

SANCION FISCAL - POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, TARDÍO, PARCIAL O EXTEMPORÁNEO, DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - DE SUS DEBERES

POR OBLIGACIONES FISCALES FORMALES

INFORMAR POR ESCRITO A LA ENTIDAD LOS TRIBUTOS, SOLICITAR Y LIBERAR CERTIFICADOS DE LA DEUDA IMPOSITIVA, PRESENTAR FORMULARIO, DOCUMENTO, DECLARACION JURADA - DE IMPUESTOS - ANTE ORGANISMOS

POR OBLIGACIONES FISCALES SUBSTANTIVAS

CONSTATAR PAGO DE IMPUESTOS QUE FIGUREN COMO ADEUDADOS EN CERTIFICADOS SOLICITADOS- AL MOMENTO DE LA ESCRITURACIÓN PROHIBICIÓN EXPRESA DE EXTENDER CONTRATOS SIN EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR EL IMPUESTO INMOBILIARIO, DEBE INSERTAR EN LA ESCRITURA DATOS DE DICHO CERTIFICADO, DEL CERTIFICADO CATASTRAL II) DEL PAGO DEL PATENTE FISCAL DEL AUTOVEHICULO

NOTARIO - SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE - CON EL CONTRIBUYENTE - ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN - ANTE EL SUJETO ACTIVO